

Exp:11124/2024

Procedimiento	PE-Selección de Personal
Expediente	11124/2024
Asunto	OPOSICION LIBRE 1 PLAZA TECNICO MEDIO DE GESTION

RESOLUCIÓN TRIBUNAL

Convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso oposición, promoción interna, de una plaza de Técnico Medio de Gestión vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Huesca, cuyas bases se publicaron en el B.O.P.H. núm. 133, de fecha 17 de julio de 2025.

El Tribunal calificador encargado del procedimiento selectivo ha resuelto:

PRIMERO.- Calificar el ejercicio y hacer público, para conocimiento de los interesados, los resultados obtenidos en el segundo ejercicio de la oposición y la puntuación obtenida en el mismo:

Sandra Cardiel Mairal – 23,50 puntos

De conformidad con las bases de la convocatoria, la Sra. Cardiel Mairal ha superado el segundo ejercicio de la oposición y por consiguiente ha superado la fase de oposición.

SEGUNDO.- Calificar y hacer público, para conocimiento de los interesados, los resultados obtenidos en el concurso de méritos por la aspirante que ha superado la fase de oposición:

OPOSITORA	Valoración puesto de trabajo desarrollado	Antigüedad	Formación	Docencia	Titulación superior	Publicaciones	TOTAL
Sandra Cardiel Mairal	1,40	2,05	3,00	0,00	0,00	0,00	6,45

TERCERO.- Hacer público, para conocimiento de los interesados los resultados finales obtenidos por la aspirante en las fases de concurso oposición, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas en la misma:

Nº	OPOSITORA	OPOSICIÓN		CONCURSO	RESULTADOS FINALES
		1º EJERCICIO	2º EJERCICIO		
1	Sandra Cardiel Mairal	15,50	23,50	6,45	45,45

CUARTO.- En consecuencia, y en atención a lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria, el Tribunal acuerda por unanimidad declarar que ha superado las pruebas selectivas, y por tanto proponer a la Alcaldía el nombramiento de D^a. Sandra Cardiel Mairal para ocupar una plaza de Técnico Medio de Gestión, Grupo A2, vacante en la plantilla de personal funcionario de del Ayuntamiento de Huesca.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de esta resolución, que se produce el día de la fecha.

En Huesca a fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL